



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 25 de diciembre de 2018.

Número 154

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-721 mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente..... 2

DECRETO LXIII-724 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, así como del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas..... 3

DECRETO LXIII-725 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019..... 5

DECRETO LXIII-726 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. (ANEXO)

DECRETO LXIII-727 mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus Dependencias o de una Entidad Paraestatal, celebre un contrato de Asociación Público Privada que permita lograr los fines indicados en el presente..... 21

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO General 40/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante lo relativo a la aprobación del proyecto tendente a regular la depuración y destrucción de los expedientes judiciales generados en los órganos jurisdiccionales..... 23

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción IX del artículo 25, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25.- Para...

I.- a la VIII.-...

IX.- Constancia expedida por el Ayuntamiento y/o por la Secretaría de Finanzas, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia del uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias a que se refiere la fracción XII de éste Artículo;

X.- a la XV.-...

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 44, párrafo primero, fracción IV; se adiciona el párrafo segundo al artículo 50; y se derogan la fracción VI del artículo 123; y el artículo 128, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 44.- A...

I.- a la III.-...

IV.- Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de presentación de solicitudes o avisos en materia del registro estatal de contribuyentes, así como llevar a cabo visitas de inspección o auditoría a casas de empeño, ambas facultades de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 50-A de este Código;

V.- a la VII.-...

Las...

ARTÍCULO 50.- Cuando...

I.- a la VII.-...

Para los efectos del primer párrafo de este artículo, se considera como parte de la documentación o información que pueden solicitar las autoridades fiscales, la relativa a las cuentas bancarias del contribuyente.

ARTÍCULO 123.- Es...

I.- a la V.-...

VI.- Se deroga.

ARTÍCULO 128.- Derogado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre del año 2018.- **DIPUTACIÓN PERMANENTE.-** **DIPUTADO PRESIDENTE.-** GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-725

MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO 1.

En el ejercicio fiscal de 2019, el Gobierno del Estado de Tamaulipas percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Cifras en Pesos		
	Ingreso Estimado:	
1. IMPUESTOS		4,314,408,647
1.1 Impuestos Sobre los Ingresos		451,445,094
Sobre Honorarios		22,832,562
Sobre Juegos Permitidos		428,612,532
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio		59,092,942
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		0
Sobre Actos y Operaciones Civiles		59,092,942
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		27,065,666
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		27,065,666
1.4 Impuestos Sobre el Comercio Exterior		0
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		3,704,073,595
Impuesto Sobre Remuneraciones al trabajo al Personal Subordinado		3,704,073,595
1.6 Impuestos Ecológicos		0
1.7 Accesorios de Impuestos		31,968,188
Recargos de Impuestos		25,467,985
Multas de impuestos		1,028,735
Gastos de ejecución		3,671,468
Cobranza		0
Honorarios		1,800,000
1.8 Otros Impuestos		0
1.9 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		40,763,162
2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		0
2.2 Cuotas para la Seguridad Social		0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro		0
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		0
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		0
3.9 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago		0
4. DERECHOS		2,338,413,414
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público		0
4.3 Derechos por Prestación de Servicios		2,236,632,959
Servicios Generales		40,344,896
Servicios de Registro Civil		83,319,812
Registro Público de la Propiedad Inmueble		366,553,073
Registro Público del Comercio		10,489,071
Servicios Prestados por las Autoridades Educativas del Estado		19,470,647
Servicios Catastrales		1,488,149

	Servicios para el Control Vehicular	1,149,554,811
	Servicios de Prevención y Contaminación del Medio Ambiente	10,176,235
	Servicios de Administración y Control de Desarrollo Urbano	11,678
	De Cooperación	17,391
	Servicios Diversos	221,945,762
	Servicios prestados por Organismos Públicos Descentralizados	331,261,434
	Derechos de Casas de Empeño	2,000,000
	4.4 Otros Derechos	59,226,492
	4.5 Accesorios de Derechos	42,553,963
	Recargos	28,259,968
	Multas	10,023,995
	Gastos de Ejecución	50,000
	Honorarios por Notificación Estatal	4,200,000
	Cobranza	20,000
	4.9. Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
	5. PRODUCTOS	181,585,557
	5.1 Productos	181,585,557
	Por Arrendamiento, Explotación Uso de Bienes Propiedad del Estado	27,000,000
	Intereses Estatales	80,950,592
	Intereses Federales	73,634,965
	5.9 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
	6. APROVECHAMIENTOS	29,404,907
	6.1 Aprovechamientos	29,404,907
	6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	0
	6.3 Accesorios de Aprovechamientos	0
	6.9 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago	0
	7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
	7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
	7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
	7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
	7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
	7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
	7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
	7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
	7.9 Otros Ingresos	0
	8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	48,069,586,010
	8.1 Participaciones	22,397,025,354
	Fondo General de Participaciones	17,069,687,440
	Fondo de Fomento Municipal	800,148,668

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	357,289,789
Fondo de Fiscalización y Recaudación	775,390,450
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	269,495,162
9/11 del IEPS Sobre Ventas de Diésel y Gasolina	889,229,537
Fondo del ISR	2,235,784,308
8.2 Aportaciones	21,308,522,091
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	13,163,347,403
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,053,184,550
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	
Para la Infraestructura Social Municipal	875,646,289
Para la Infraestructura Social Estatal	120,781,517
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,215,513,992
Fondo de Aportaciones Múltiples:	
Asistencia Social	266,771,818
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:	
Para la educación Tecnológica	179,319,428
Para la educación de Adultos	73,197,705
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	259,999,700
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,100,759,689
8.3 Convenios	2,377,905,779
Camino y Puentes Federales	52,514,206
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,210,229,229
Apoyo SEP a ITACE	94,203,131
Alimentación de Reos Federales	20,959,213
Otros Convenios	0
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,578,537
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (rezago)	0
Fondo de Compensación de ISAN	105,023,784
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	244,131,237
Fondo de Compensación de REPECOS e INTERMEDIOS	51,706,947
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina (rezago)	0
Otros Incentivos:	
IVA Actos de Fiscalización	5,453,680
ISR Actos de Fiscalización	5,394,130
IMPAC Actos de Fiscalización	0
IEPS Gasolina y Diésel Fiscalización	0
IETU Fiscalización	710,300
Repecos	2,464,346
Intermedios	117,691
Enajenación	69,834,246
Zofemat	663,169
Vigilancia de Obligaciones	201,624,123
Fiscalización Concurrente	22,613,034
Régimen de la Incorporación Fiscal	148,975,326
Accesorios	23,866,524
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones	1,103,554,249
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,103,554,249
9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
9.1 Transferencias y Asignaciones	0
9.3 Subsidios y Subvenciones	0

9.5 Pensiones y Jubilaciones	0
9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
10. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
10.1 Endeudamiento Interno	0
10.2 Endeudamiento Externo	0
10.3 Financiamiento Interno	0

ARTÍCULO 2.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, establecerá cuotas de los productos, así como el destino de los mismos.

En el caso de organismos públicos descentralizados, se percibirán sus ingresos con base a las autorizaciones efectuadas en términos y condiciones de la ley o decreto de su creación.

Los recursos estimados por los propios organismos públicos descentralizados del gobierno del estado, que se integran directamente a su patrimonio en el ejercicio fiscal 2019, se dan a conocer para fines informativos y de transparencia, los cuales son considerados en las cantidades siguientes:

Organismo Público Descentralizado	Total
CENTRO ESTATAL DE EVALUACION DE CTL Y CONFIANZA	34,892
CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA	526,855
COLEGIO DE BACHILLERES DE TAMAULIPAS (COBAT)	46,398,896
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	24,438,119
COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI	1,987,414
COMISION DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS	2,729,354
COMISION DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD DE TAMAULIPAS	4,553,052
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS (CEAT)	438,278
COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS)	59,381,021
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS	884,101
INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACION PARA EL EMPLEO (ITACE)	21,515,393
INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE)	434,744
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU)	1,736,903
INSTITUTO TAMAULIPECO DEL DEPORTE	2,182,220
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE EL MANTE TAMAULIPAS	3,532,074
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	67,687,061
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS	2,554,083
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ALTAMIRA	5,521,877
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CD. VICTORIA	9,714,478
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA REGION RIBEREÑA	2,025,001
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ALTAMIRA	28,230,376
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MATAMOROS	26,944,921
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS	19,668,889
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAULIPAS NORTE	27,475,241
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO	666,192
INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	0
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS	0
Total	361,261,434

En virtud de que la administración pública centralizada realiza el control presupuestario directo de los ingresos de los organismos públicos descentralizados, éstos se suman a los ingresos de la hacienda pública del estado, lo anterior, no obstante que la asignación de éstos recursos se canalicen posteriormente a los referidos organismos quienes estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y de la Ley de Gasto Público, para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 3.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado.

ARTÍCULO 4.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá observar que los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el dos por ciento de los ingresos totales de la respectiva entidad federativa.

ARTÍCULO 5.

1. En caso de requerirse ingresos complementarios para sustentar el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, el Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y 11 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, deberá contratar uno o varios financiamientos con las instituciones financieras mexicanas, incluyendo las del orden público, que mejores condiciones crediticias ofrezcan hasta por la cantidad de \$ 1'000,000,000.00 (Un Mil Millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses, el cual será destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, y acorde con los planes de inversión del Estado de Tamaulipas, mismo que, en el caso de llegar a ejercerse, deberá ser pagado totalmente a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración vigente.

2. En caso de contratarse dos o más créditos, la suma del monto de los mismos no podrá exceder del monto total autorizado por lo señalado en el presente artículo.

3. La obligación deberá ser quirografaria.

4. El Estado de Tamaulipas deberá incluir en su Presupuesto de Egresos durante cada año de la vigencia de los financiamientos contratados, las partidas que resulten suficientes para cumplir con la totalidad de sus obligaciones.

ARTÍCULO 6.

El pasado 15 de diciembre de 2017, este Congreso del Estado, emitió el Decreto LXIII-374 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 15 de fecha 18 de diciembre de 2017, que autorizó al Gobierno del Estado la contratación de deuda hasta por la cantidad de \$3,150'000,000.00 (tres mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de destinarlo, entre otros conceptos a las siguientes inversiones públicas productivas:

	Proyecto	Monto
1	<i>Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones en Ciudad Victoria.</i>	<i>1,700'000,000.00 pesos</i>
1.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamiento de seguridad.</i>	<i>1,200'000,000.00 pesos</i>
1.2	<i>Adquisición de bienes asociados al equipamiento del Centro Estatal de Ejecución de Sanciones (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).</i>	<i>500'000,000.00 pesos</i>
2	<i>Inversión público productiva: Construcción de Estaciones Seguras en Carreteras.</i>	<i>100'000,000.00 pesos</i>
2.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de 36 estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas. Se propone generar un programa de construcción y creación de estaciones seguras a cada 50 km sobre los principales corredores carreteros del Estado.</i>	<i>64'800,000.00 pesos</i>
2.2	<i>Adquisición de bienes asociados al equipamiento de las Estaciones Seguras en Carreteras (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).</i>	<i>35'200,000.00 pesos</i>
3	<i>Inversión público productiva: Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas.</i>	<i>250'000,000.00 pesos</i>
3.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. Entre las obras de rehabilitación se incluyen rehabilitación de módulos, construcción de área médica femenil, mantenimiento de áreas de segregados, construcción de segregados tuberculosos, construcción de área para inimputables, rehabilitación de área de cocina, iluminación del área femenil, reforzamiento de aduana vehicular, rehabilitación de dormitorios de grupo de apoyo, rehabilitación de áreas de talleres, remodelación de baños de visitas, iluminación de torres de vigilancia, rehabilitación de naves talleres, entre otras obras.</i>	<i>250'000,000.00 pesos</i>
4.	<i>Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública.</i>	<i>950'000,000.00 pesos</i>
4.1	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños,</i>	<i>39'240,000.00 pesos</i>

	<i>comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	
4.2	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	337'840,000.00 pesos
4.3	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	235'080,000.00 pesos
4.4	<i>Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Tampico, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.</i>	337'840,000.00 pesos
TOTAL		\$3,000'000,000.00 pesos

Así como la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales, contratación de garantías e instrumentos derivados y, en general, a la erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones previstas en el artículo 5 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 25 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 19, 29 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, llevó a cabo el proceso de licitación pública financiamiento/01/2018 con el objetivo de contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$3,150'000,000.00 (tres mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversiones públicas productivas autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018, entre las cuales, se encuentran las inversiones públicas productivas antes señaladas.

En ese tenor, la Secretaría de Finanzas publicó la convocatoria para la licitación pública financiamiento/01/2018 en la página oficial del internet de la Secretaría, el 19 de diciembre de 2017 y en el periódico "El Universal", el 20 de diciembre de 2017. Con fecha 12 de febrero de 2018 se emitió el acta de fallo, conforme a la cual se adjudicaron tres créditos a las tres instituciones financieras con la menor tasa efectiva. En virtud de lo anterior se celebraron los siguientes contratos de crédito:

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha el 6 de marzo de 2018 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en calidad de acreditado, y BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en calidad de acreditante, por la cantidad de hasta de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). En términos del contrato de crédito, el Estado se obligó a destinar \$476'190,476.19 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento noventa mil cuatrocientos setenta y seis pesos 19/100 M.N.) a las inversiones públicas productivas que se describen a continuación:

Proyecto	Monto
Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	138'350,476.19 pesos
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Tampico, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	337'840,000.00 pesos
	476,190,476.19

2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha el 6 de marzo de 2018 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en calidad de acreditado y Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex, como acreditante, por la cantidad de hasta \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.). En términos del contrato de crédito, el Estado se obligó a destinar \$952'380,952.38 (novecientos cincuenta y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.) a las inversiones públicas productivas que se describen a continuación:

Proyecto	Monto
Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones en Ciudad Victoria.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamiento de seguridad.	\$952'380,952.38 pesos
Total	\$952'380,952.38 pesos

3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha el 6 de marzo de 2018 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en calidad de acreditado y entre Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como acreditante por la cantidad de hasta \$1,650'000,000.00 (un mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). En términos del contrato de crédito el Estado se obligó a destinar los recursos como se detalla:

Proyecto	Monto
Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamiento de seguridad.	247'619,047.62 pesos
Adquisición de bienes asociados al equipamiento del Centro Estatal de Ejecución de Sanciones (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).	500'000,000.00 pesos
Inversión público productiva: Construcción de Estaciones Seguras en Carreteras.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de 36 estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas. Se propone generar un programa de construcción y creación de estaciones seguras a cada 50 km sobre los principales corredores carreteros del Estado.	64'800,000.00 pesos
Adquisición de bienes asociados al equipamiento de las Estaciones Seguras en Carreteras (Capítulo de Gasto 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles).	35'200,000.00 pesos
Inversión público productiva: Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. Entre las obras de rehabilitación se incluyen rehabilitación de módulos, construcción de área médica femenil, mantenimiento de áreas de segregados, construcción de segregados tuberculosos, construcción de área para inimputables, rehabilitación de área de cocina, iluminación del área femenil, reforzamiento de aduana vehicular, rehabilitación de dormitorios de grupo de apoyo, rehabilitación de áreas de talleres, remodelación de baños de visitas, iluminación de torres de vigilancia, rehabilitación de naves talleres, entre otras obras.	250'000,000.00 pesos
Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública.	
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	39'240,000.00 pesos
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	337'840,000.00 pesos
Obra pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras.	96,729,523.81 pesos
Total	1,571'428,571.43 pesos

Ahora bien, los montos establecidos para la construcción de diversas obras de seguridad pública fueron determinados mediante las proyecciones presupuestales que en su momento, presentó la Secretaría de Seguridad Pública. Sin embargo, una vez que dicha dependencia llevó a cabo la revisión y el alcance de la propuesta para el desarrollo de la infraestructura y tomando en consideración todos los costos relacionados, ésta determinó que la construcción de cuatro obras tiene un menor costo que el monto proyectado, así como la construcción correspondiente al Complejo de Seguridad Pública de Ciudad Victoria tuvo un incremento como se detalla a continuación:

Obra	Monto Aprobado	Monto Propuesto
Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas	\$ 250'000,000.00	\$200,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Tampico	\$ 337'840,000.00	\$238,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa	\$ 337'840,000.00	\$311,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo	\$ 235'080,000.00	\$220,000,000.00
Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria	\$ 39'240,000.00	\$70,000,000.00
Total	\$ 1, 200,000,000.00	\$1,039,000,000.00

En ese sentido hay una disminución del monto previsto para la construcción; es decir existe un remanente de \$161'000,000.00 (ciento sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) del monto autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018.

En razón de ello, dicha cantidad puede ser destinada para incrementar la capacidad de dormitorios en la Universidad de Seguridad y Justicia en Victoria (Tercera Etapa), por lo que en cumplimiento al artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 9, fracción II y 17 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, se autoriza al ejecutivo para; (i) ajustar los montos destinados a la construcción de los complejos de seguridad, (ii) autorizar el destino de los \$161,000,000.00 (ciento sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) remanentes a la construcción de la tercera etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia en Victoria y establecer que dicha modificación mantendrá su vigencia durante el ejercicio fiscal de 2019.

Las modificaciones propuestas en el destino de la deuda contratada en el Ejercicio 2018, tendrá como objetivo que el recurso se aplique de la siguiente manera:

	Proyecto	Monto
1	Inversión público productiva: Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones en Ciudad Victoria.	\$1,700'000,000.00
1.1	Terminación y adecuación de la primera etapa, construcción de la obra civil de la segunda etapa, construcción de obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades y equipamiento de seguridad.	\$1,700'000,000.00
2	Inversión público productiva: Construcción de Estaciones Seguras en Carreteras	\$100'000,000.00
2.1	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas y su equipamiento. Se propone generar un programa de construcción y creación de estaciones seguras a cada 50 km sobre los principales corredores carreteros del Estado	\$100'000,000.00
3	Inversión público productiva: Rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas	\$200'000,000.00
3.1	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. Entre las obras de rehabilitación se incluyen las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas en el conjunto, así como la rehabilitación de las áreas de cocina, tortillería, panadería y la rehabilitación del área médica.	\$200'000,000.00
4	Inversión público productiva: Construcción de cuatro Complejos de Seguridad Pública	\$839'000,000.00
4.1	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños y la ampliación del comedor existente.	\$70'000,000.00
4.2	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Reynosa, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, oficinas administrativas, barda perimetral, estacionamiento principal, entre otras obras.	\$311'000,000.00
4.3	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, oficinas administrativas, barda perimetral, estacionamiento principal, entre otras obras.	\$220'000,000.00
4.4	Obra Pública (Capítulo de Gasto 6000 Inversión Pública): Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Altamira, Tamaulipas. Incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, oficinas administrativas, barda perimetral, estacionamiento principal, entre otras obras.	\$238'000,000.00
5	Obras adicionales	\$161'000,000.00
5.1	Construcción de la Tercera Etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Tamaulipas	\$161'000,000.00
	TOTAL	\$3,000'000,000.00 pesos

ARTÍCULO 7.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la celebración de los convenios modificatorios de los contratos de crédito celebrados con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, resultado de la licitación pública financiamiento/01/2018, con la finalidad de modificar el destino de los créditos de conformidad con el presente Decreto y, en su caso, otras condiciones del crédito que a juicio de la Secretaría de Finanzas sean pertinentes, en el entendido que la modificación no podrá tener por efecto: (i) un aumento en el monto del financiamiento contratado, (ii) una ampliación del plazo de vencimiento de los créditos, (iii) el otorgamiento de un plazo o periodo de gracia adicional, (iv) la modificación del perfil de amortizaciones de capital de los créditos, y/o (v) un incremento en la sobretasa de interés aplicable a la tasa de referencia para la determinación de los intereses ordinarios. La autorización contenida en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 8.

El Ejecutivo del Estado está facultado para conceder participaciones en multas, recargos, rezagos, cobranzas y sobre el aumento de ingresos, al personal oficial que intervenga en la vigilancia, control, liquidación y recaudación de gravámenes propios del Estado.

ARTÍCULO 9.

Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, conceda reducciones en los accesorios causados de las contribuciones estatales.

ARTÍCULO 10.

En los casos de prórroga para el pago de contribuciones, aprovechamientos y créditos fiscales, se causarán recargos al 1.2% mensual sobre saldos insolutos durante el año 2019. Se causaran recargos a la tasa del 1.2%, tratándose de pagos extemporáneos a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 22 del Código Fiscal del Estado, por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago hasta que el mismo se efectuó, incrementado en un 50%.

ARTÍCULO 11. Conforme los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 5, se presentan:

Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Fracción II. Proyecciones de Finanzas Públicas.

Fracción III. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

Fracción V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los trabajadores.

Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Objetivos: Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión de la Administración Pública Estatal, a través de un gobierno abierto, eficiente, participación ciudadana y una evaluación de la gestión por resultados; de conformidad con los ejes estratégicos de Paz y Prosperidad, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico Sostenible.

Estrategias: Adoptar las mejores prácticas de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas para beneficio de los tamaulipecos, contenidas en los proyectos estratégicos; implementar nuevos modelos de gestión pública de vinculación con la sociedad; y ejecutar un programa integral de mejoras a la regulación y prácticas administrativas que se transparenten la gestión pública.

Metas:

- Eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos con la meta de beneficiar a la ciudadanía.
- Mantener los medios y opciones de pago que faciliten el cumplimiento y pago oportuno de las contribuciones estatales, en las 43 oficinas Fiscales del Estado, así como en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas, a fin de disminuir los tiempos de espera.
- Ejecutar el programa de control de obligaciones tributarias, derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como de las obligaciones tributarias derivadas de las contribuciones estatales.

Fracción II. Proyección de Finanzas Públicas.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019	Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023	Año 5 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	54,933,398,535	56,581,400,491	58,278,842,506	60,027,207,781	61,828,024,014	63,682,864,735
A. Impuestos	4,314,408,647	4,443,840,906	4,577,156,134	4,714,470,818	4,855,904,942	5,001,582,090
Impuestos sobre los Ingresos	451,445,094	464,988,447	478,938,100	493,306,243	508,105,431	523,348,593
Sobre Honorarios	22,832,562	23,517,539	24,223,065	24,949,757	25,698,250	26,469,197
Sobre Juegos Permitidos	428,612,532	441,470,908	454,715,035	468,356,486	482,407,181	496,879,396
Impuestos sobre el Patrimonio	59,092,942	60,865,730	62,691,702	64,572,453	66,509,627	68,504,916
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
Sobre Actos y Operaciones Civiles	59,092,942	60,865,730	62,691,702	64,572,453	66,509,627	68,504,916
Impuestos sobre la Producción, Servicios y Transportación	27,065,666	27,877,636	28,713,965	29,575,384	30,462,646	31,376,525
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	27,065,666	27,877,636	28,713,965	29,575,384	30,462,646	31,376,525
Impuesto al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	3,704,073,595	3,815,195,802	3,929,651,675	4,047,541,227	4,168,967,463	4,294,036,487
Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado	3,704,073,595	3,815,195,802	3,929,651,675	4,047,541,227	4,168,967,463	4,294,036,487
Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Impuestos	31,968,188	31,073,231	32,005,425	32,965,584	33,954,549	34,973,182
Recargos de Impuestos	25,467,985	26,232,024	27,018,983	27,829,552	28,664,437	29,524,369
Multas de Impuestos	1,028,735	1,059,596	1,091,383	1,124,123	1,157,846	1,192,581
Gastos de Ejecución de Impuestos	3,671,468	3,781,611	3,895,058	4,011,909	4,132,265	4,256,232
Cobranza	-	-	-	-	-	-
Honorarios	1,800,000	-	-	-	-	-
Otros impuestos	0	0	0	0	0	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	40,763,162	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,338,413,414	2,347,562,525	2,417,989,395	2,490,529,072	2,565,244,939	2,642,202,283
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
Derechos a los Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Derechos por la prestación de servicios:	2,295,859,451	2,303,731,948	2,372,843,906	2,444,029,223	2,517,350,100	2,592,870,603
Servicios Generales	40,344,896	41,555,243	42,801,900	44,085,957	45,408,536	46,770,792
Servicios de Registro	460,361,956	474,172,815	488,397,999	503,049,939	518,141,437	533,685,680
Servicios de Registro Civil	83,319,812	85,819,406	88,393,989	91,045,808	93,777,182	96,590,498
Registro Público de la Propiedad Inmueble	366,553,073	377,549,665	388,876,155	400,542,440	412,558,713	424,935,474
Registro Público del Comercio	10,489,071	10,803,743	11,127,855	11,461,691	11,805,542	12,159,708
Servicios prestados por Autoridades Educativas	19,470,647	20,054,766	20,656,409	21,276,102	21,914,385	22,571,816
Servicios Catastrales	1,488,149	1,532,793	1,578,777	1,626,141	1,674,925	1,725,173
Servicios para el Control Vehicular	1,149,554,811	1,184,041,455	1,219,562,699	1,256,149,580	1,293,834,067	1,332,649,089

Servicios de Prevención y Contaminación del Medio Ambiente	10,176,235	10,481,522	10,795,968	11,119,847	11,453,442	11,797,045
Servicios de Administración y Control de Desarrollo Urbano	11,678	12,028	12,389	12,761	13,144	13,538
De Cooperación	17,391	17,913	18,450	19,004	19,574	20,161
Servicios Diversos	221,945,762	228,604,135	235,462,259	242,526,127	249,801,910	257,295,968
Servicios prestados por Organismos Públicos Descentralizados	331,261,434	341,199,277	351,435,255	361,978,313	372,837,662	384,022,792
Derechos de Casas de Empeño	2,000,000	2,060,000	2,121,800	2,185,454	2,251,018	2,318,548
Otros Derechos	59,226,492	61,003,287	62,833,385	64,718,387	66,659,939	68,659,737
Accesorios	42,553,963	43,830,577	45,145,489	46,499,849	47,894,839	49,331,680
Recargos de Derechos	28,259,968	29,107,766	29,980,998	30,880,427	31,806,839	32,761,043
Multas de Derechos	10,023,995	10,324,714	10,634,454	10,953,487	11,282,091	11,620,552
Gastos de Ejecución de Derechos	50,000	51,499	53,043	54,633	56,271	57,958
Honorarios por Notificación Estatal	4,200,000	4,325,999	4,455,778	4,589,450	4,727,133	4,868,946
Cobranza	20,000	20,599	21,216	21,851	22,506	23,180
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0	0	0
E. Productos	181,585,557	159,223,124	163,999,817	113,721,768	117,133,421	120,647,424
Productos de tipo corriente	181,585,557	159,223,124	163,999,817	113,721,768	117,133,421	120,647,424
Por Arrendamiento, Explotación, Uso de Bienes Propiedad del Estado	27,000,000					
Estatales	80,950,592	83,379,110	85,880,483	30,348,744	31,259,206	32,196,983
Federales	73,634,965	75,844,014	78,119,334	83,373,024	85,874,215	88,450,441
Productos de capital	-	-	-	-	-	-
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-
F. Aprovechamientos	29,404,907	30,287,054	31,195,666	32,131,536	33,095,482	34,088,346
Aprovechamientos	29,404,907	30,287,054	31,195,666	32,131,536	33,095,482	34,088,346
Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-
Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,069,586,010	49,511,673,590	50,997,023,798	52,526,934,512	54,102,742,547	55,725,824,824
Participaciones	22,397,025,354	23,068,936,115	23,761,004,198	24,473,834,324	25,208,049,354	25,964,290,834
Fondo General de Participaciones	17,069,687,440	17,581,778,063	18,109,231,405	18,652,508,347	19,212,083,598	19,788,446,106
Fondo de Fomento Municipal	800,148,668	824,153,128	848,877,722	874,344,054	900,574,375	927,591,606
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	357,289,789	368,008,483	379,048,737	390,420,199	402,132,805	414,196,789
Fondo de Fiscalización y Recaudación	775,390,450	798,652,164	822,611,728	847,290,080	872,708,783	898,890,046
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	269,495,162	277,580,017	285,907,417	294,484,640	303,319,179	312,418,754
9/11 del IEPS Sobre Ventas de Diesel y Gasolina	889,229,537	915,906,423	943,383,616	971,685,124	1,000,835,678	1,030,860,748
Fondo del ISR de los Trabajadores al servicio del Estado	2,235,784,308	2,302,857,837	2,371,943,572	2,443,101,880	2,516,394,936	2,591,886,784
Aportaciones	21,308,522,091	21,947,777,754	22,606,211,086	23,284,397,419	23,982,929,342	24,702,417,222
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	13,163,347,403	13,558,247,825	13,964,995,260	14,383,945,118	14,815,463,471	15,259,927,375
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,053,184,550	3,144,780,087	3,239,123,489	3,336,297,194	3,436,386,110	3,539,477,693
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:						
Para la Infraestructura Social Municipal	875,646,289	901,915,678	928,973,148	956,842,342	985,547,613	1,015,114,041
Para la Infraestructura Social Estatal	120,781,517	124,404,963	128,137,111	131,981,225	135,940,661	140,018,881
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,215,513,992	2,281,979,412	2,350,438,794	2,420,951,958	2,493,580,517	2,568,387,932
Fondo de Aportaciones Múltiples:						
Asistencia Social	266,771,818	274,774,973	283,018,222	291,508,768	300,254,031	309,261,652
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:						
Para la educación Tecnológica	179,319,428	184,699,011	190,239,981	195,947,181	201,825,596	207,880,364
Para la educación de Adultos	73,197,705	75,393,636	77,655,445	79,985,109	82,384,662	84,856,202
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	259,999,700	267,799,691	275,833,682	284,108,692	292,631,953	301,410,912
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,100,759,689	1,133,782,480	1,167,795,954	1,202,829,833	1,238,914,728	1,276,082,169
Convenios	2,377,905,779	2,449,242,952	2,522,720,241	2,598,401,848	2,676,353,904	2,756,644,521
Caminos y Puentes Federales	52,514,206	54,089,632	55,712,321	57,383,691	59,105,202	60,878,358

Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,210,229,229	2,276,536,106	2,344,832,189	2,415,177,155	2,487,632,469	2,562,261,443
Apoyo SEP a ITACE	94,203,131	97,029,225	99,940,102	102,938,305	106,026,454	109,207,247
Alimentación de Reos Federales	20,959,213	21,587,989	22,235,629	22,902,698	23,589,779	24,297,472
Otros Convenios	-	-	-	-	-	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,578,537	909,055,893	936,327,570	964,417,397	993,349,919	1,023,150,416
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (rezago)	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación de ISAN	105,023,784	108,174,498	111,419,732	114,762,324	118,205,194	121,751,350
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	244,131,237	251,455,174	258,998,829	266,768,794	274,771,858	283,015,014
Fondo de Compensación de REPECOS e INTERMEDIOS	51,706,947	53,258,155	54,855,900	56,501,577	58,196,624	59,942,523
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina (rezago)	-	-	-	-	-	-
Otros Incentivos:	-	-	-	-	-	-
IVA Actos de Fiscalización	5,453,680	5,617,290	5,785,809	5,959,383	6,138,165	6,322,310
ISR Actos de Fiscalización	5,394,130	5,555,954	5,722,633	5,894,311	6,071,141	6,253,275
IMPAC Actos de Fiscalización	-	-	-	-	-	-
IEPS Gasolina y Diesel Fiscalización	-	-	-	-	-	-
IETU Fiscalización	710,300	731,609	753,557	776,164	799,449	823,432
Repecos	2,464,346	2,538,276	2,614,425	2,692,857	2,773,643	2,856,852
Intermedios	117,691	121,222	124,858	128,604	132,462	136,436
Enajenación	69,834,246	71,929,273	74,087,152	76,309,766	78,599,059	80,957,031
Zofemat	663,169	683,064	703,556	724,663	746,403	768,795
Vigilancia de Obligaciones	201,624,123	207,672,847	213,903,032	220,320,123	226,929,727	233,737,619
Fiscalización Concurrente	22,613,034	23,291,425	23,990,168	24,709,873	25,451,169	26,214,704
Régimen de la Incorporación Fiscal	148,975,326	153,444,586	158,047,923	162,789,361	167,673,042	172,703,233
Accesorios	23,866,524	24,582,520	25,319,995	26,079,595	26,861,983	27,667,843
Fondos Distintos de Aportaciones	1,103,554,249	1,136,660,876	1,170,760,703	1,205,883,524	1,242,060,030	1,279,321,830
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,103,554,249	1,136,660,876	1,170,760,703	1,205,883,524	1,242,060,030	1,279,321,830
I. Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-
J. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-
Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-

Fracción III. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

- a) Derivados del tipo de la paridad cambiaria del peso mexicano con las monedas extranjeras.
 b) Derivados del precio de la mezcla mexicana del petróleo, la reserva de dicho hidrocarburo.
 c) Derivados de las medidas de austeridad anunciadas por el gobierno federal.

Las propuestas de acción para enfrentar estos riesgos se constriñen a eficientar los mecanismos para el cobro de contribuciones que actualmente se encuentran vigentes, así como implementar aquellos necesarios para la obtención de mayores recursos, haciendo uso de la infraestructura con la que actualmente se cuenta, para no recurrir en un endeudamiento ante una previsión de menores ingresos en participaciones federales.

Fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / TAMAULIPAS						
Resultados de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
	Año 5 ¹	Año 4 ¹	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018 p/
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	20,376,308,654	21,254,042,611	22,567,799,135	24,559,070,823	27,323,221,178	22,865,216,136
A. Impuestos	2,180,766,172	2,189,367,097	2,133,034,385	2,287,588,426	3,527,429,375	3,108,530,093
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,865,985,023	1,747,822,785	1,756,515,217	2,180,201,554	2,018,728,503	1,581,657,875
E. Productos	120,757,965	123,456,902	114,809,547	76,720,881	344,164,772	148,727,186
F. Aprovechamientos	1,246,426,725	872,241,612	895,241,880	304,065,487	1,124,322,749	369,563,757
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	13,918,433,515	15,832,147,192	17,232,224,617	19,030,614,994	20,308,575,779	17,136,886,186
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,043,939,254	489,007,023	435,973,489	679,879,481	0	519,851,039
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	23,010,835,461	24,854,560,506	28,580,083,333	28,894,751,881	28,263,685,282	22,177,473,473
A. Aportaciones	15,957,747,018	16,777,746,230	18,948,068,320	19,351,771,466	20,082,463,495	15,243,774,218
B. Convenios	7,053,088,443	8,076,814,276	9,632,015,013	8,418,845,211	8,181,221,787	6,933,699,255
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	805,496,987	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	318,638,217	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	963,000,000	961,747,891	1,262,800,674	1,027,319,202	1,500,000,000	8,060,733,349
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	963,000,000	961,747,891	1,262,800,674	1,027,319,202	1,500,000,000	8,060,733,349
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	44,350,144,115	47,070,351,008	52,410,683,142	54,481,141,906	57,086,906,460	53,103,422,958

**Fracción V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los trabajadores.
(Cifras en pesos)**

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación Laboral o Fondo General para Trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						44,727
Edad máxima						90.00
Edad mínima						18.00
Edad promedio						42.32
Pensionados y Jubilados	5,246		183	1,613		7,042
Edad máxima	90.00		78.00	90.00		90.00
Edad mínima	45.00		18.00	18.00		18.00
Edad promedio	66.36		49.98	64.19		65.44
Beneficiarios	0					0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						10.67
						2015 - 7.00%
						2016 - 8.00%
						2017 - 9.00%
						2018 - 10.00%
						2019 - 10.50%
						2015 - 12.00%
						2016 - 14.00%
						2017 - 16.00%
						2018 - 18.00%
						2019 - 20.00%
						2020 - 21.50%
						4.52%
						0.86%
						57.45
						23.97
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						1,208,067,254.85
Nómina anual						
Activos						4,117,398,345.00
Pensionados y Jubilados	928,324,190.25		11,748,703.95	154,502,777.22		1,094,575,671.42
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	30,411.19		31,042.43	29,697.77		31,042.43
Mínimo	283.73		1,030.58	527.32		283.73
Promedio	14,746.54		5,350.05	7,982.16		12,952.95
Monto de la reserva						2,967,860,445.59
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	12,812,620,219.55	910,393,589.52	181,313,811.17	1,655,994,040.36	0.00	15,560,321,660.61
Generación actual	39,135,411,717.82	2,799,460,977.79	1,405,647,857.74	4,507,480,346.44	1,941,635,838.29	49,789,636,738.07
Generaciones futuras	46,660,997,677.60	3,691,771,997.05	4,963,788,326.74	7,782,699,762.34	2,247,273,435.04	65,346,531,198.77
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual						5,733,452,458.80
Generaciones futuras						17,080,708,049.68
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						11,609,697,774.05
Generaciones futuras						34,974,783,149.35
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						(45,038,947,720.25)
Generaciones futuras						(13,291,039,999.74)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						2031
Tasa de rendimiento						3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor el 1 de enero del 2019.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre del año 2018.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.